corporacion en el presente año y que hayan salido
á la referida suerte, como esta municipalidad
está sometida á la Junta de Gobierno de Cartagena hasta tanto aquella le comunique ordenes de lo contrario y que
al efecto un concejal de esta corporacion asista
á las deliberaciones de aquella superioridad.

Acto Acuerdan se expida las libranzas siguientes = Una de ochenta rs. vn. para dar á cuenta al maestro de primeras letras por su ono rario del presente año = otra de sesenta rs. vn. para satisfacer á Vicente del pozo oficial de Alarife, por la compostura de los pozos de la plaza y Ntro = otra de ochenta rs. vn. para dar á cuenta al Sno para atender á los gastos de Sno y otra de diez y siete rs. diez y siete mrs para la compra de dos cerrojos para las puertas de la Yglesia de esta Yglesia.

Acto Acuerdan se fije de nuebo edicto llamando saber á los contribuyentes que el que no se presente á pagar su contribn. por todo el dia del lunes tres de Julio, al dia siguiente se le exigirá apremio militar.
Con lo que se dio por terminado este acto que firman los SS. el que sabe de que certifico.

El Presidte.
Aguirre

Rodriguez

Gomez

Andres Saez

Alex Con.

P. A. d. A. C.
Jeró. Ramon

Sesion del dia dos de Julio

En la villa del Pinar á los dos dias del mes de Julio del año mil ochocientos cuarenta y tres, fueron reunidos los SS. D. Geronimo Aguirre Alcalde unico Presidente y los concejales D. Ignacio Rodriguez, D. Silberio Gomez, D. Andres Saez, D. Alejandro Tarrago con el Procurador Sindico D. Ignacio Alarcon y posesionados que fueron en la sala de sesiones, por mi el Sno se dio cuenta de la correspondcia oficial y no habiendo nada de particular se mando levantar el